



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2021/CO_SSER/0033

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2021/CO_SSER/0033

Título : SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROTZA Y DEL RESTO DE EQUIPAMIENTOS ADYACENTES PARA EL AÑO 2022

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 92600000

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/21



5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROTZA Y DEL RESTO DE EQUIPAMIENTOS ADYACENTES PARA EL AÑO 2022.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/21



5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el desarrollo de las competencias otorgadas a los municipios en la Ley Vasca del Deporte 14/1998, construye, amplía y mejora equipamientos deportivos, y gestiona y mantiene estos equipamientos.

La inversión inicial en la construcción de estos equipamientos se complementa con la necesidad de ponerlos a disposición de la ciudadanía habilitando para ello horarios que permitan una práctica autónoma y posibilitando otros tipos de usos al movimiento asociativo y federativo deportivo.

Las instalaciones del Complejo Deportivo de Mendizorrotza completan una oferta deportiva abierta a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz al poner a su disposición espacios singulares para la práctica deportiva relacionada con diversas modalidades.

Para la gestión de estos espacios es necesaria la disponibilidad de personal polivalente en cuanto a sus funciones que permita la realización de tareas no complejas y complementarias para una mayor eficiencia en la gestión de los recursos municipales.

El Departamento de Deporte y Salud no cuenta con los medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades de personal generadas para la ejecución del servicio de control nocturno del Complejo Deportivo de Mendizorrotza e instalaciones adyacentes, por lo que requiere la contratación de entidades que desarrollen el mismo en el mercado actual.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es regular las condiciones del servicio de control nocturno del conjunto de instalaciones del Complejo Deportivo de Mendizorrotza e instalaciones adyacentes de propiedad municipal.

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices pertinentes del personal responsable del Ayto V-G.

Dicho personal ejercerá sus funciones de manera autónoma, requiriendo iniciativa y aplicación para el adecuado desarrollo del servicio.

Este servicio implica además, la disposición por parte de la empresa adjudicataria, de un teléfono móvil para el personal del servicio de control nocturno, así como el resto de medios necesarios para una correcta comunicación.

En todo caso la prestación del servicio se realizará garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la misión y los objetivos generales del Ayto V-G en el plano deportivo.

2. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de un año natural: desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022. Durante el año se atenderá al calendario específico (*apartado 5.2*).

Se prevé la prórroga durante un año más (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

3.1. Presupuesto total del contrato.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/21
			
5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



Las retribuciones a la entidad adjudicataria por la ejecución del servicio, según las condiciones que se expresan en el presente pliego, serán de un importe máximo de 11.064,24€ más 2.323,49€ en concepto de IVA, que suponen un total de 13.387,73€ IVA incluido.

Este importe económico es el resultado de la ejecución máxima de horas, que es la suma de las horas correspondientes al año 2022 según el calendario de apertura de los servicios (*apartado 5.2.*). Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

3.2. Número de horas.

Las instalaciones recogidas en el *apartado 4* del presente contrato y los calendarios y horarios de apertura recogidos en el *apartado 5.2* establecen el cómputo total del número de horas de servicio a prestar, que será de 544:30 en 2022.

3.3. Forma de pago.

Por la ejecución del servicio se emitirán facturas mensuales a mes vencido todos los meses. En total serán 12 facturas por año.

Las facturas con importe superior a 5.000 euros (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico¹ y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Previo a la finalización del año, en la última factura, se recogerán los ajustes que se hayan dado con respecto al cómputo total de horas de servicio a prestar.

Estos ajustes podrán darse tanto por cierre de alguna de las instalaciones recogidas en el presente contrato como por obras urgentes u otras causas, así como por ampliación o disminución de días y horarios o como consecuencia de variaciones en las necesidades de personal para cubrir el Servicio. Dichos ajustes se realizarán a razón del precio/hora de 20,32€ (IVA no incluido) o, en su caso, del precio/hora resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria, en relación a la baja económica realizada.

4. INSTALACIONES AFECTADAS POR EL CONTRATO.

1

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/21
			
5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



Instalaciones deport.	Dirección	Datos generales
COMPLEJO DEPORTIVO MENDIZORROTZA	C/ José Luis Compañón, 1 01007 Vitoria-Gasteiz.	- Oficina información y control. 4 pistas pádel con graderío. 6 pistas tenis cubierto. 4 pistas tenis descubierto (1 graderío) 4 Piscinas exteriores. 2 Piscinas cubiertas con graderío. 1 sala deportiva polivalente. 3 salas estética (Kirolklub) 1 sala ciclo indoor (Kirolklub) 1 sala fitness (Kirolklub) 2 salas actividades polivalentes (Kirolklub) - Zona SPA (Kirolklub) 4 canchas polideportivas exteriores. 2 zonas de juegos infantiles exteriores. 1 campo de voley playa. 5 mesas tenis mesa exteriores. - Bar en edificio social. - Bar y terraza verano. - Sala estudio (edificio social) - Self-service bar (edificio social) 2 oficinas- clubes (edificio social) - Salas sociales (edificio social) - Zona exterior solarium. - Aseos. 20 vestuarios (colectivos, individuales y árbitros) 1 sala botiquín verano (edificio social) 1 sala botiquín (edificio piscina cubierta) 3 Oficinas (edificio piscina cubierta) 2 ascensores (edificio piscina cubierta) - Zona taquillas. - Zona verde exterior. - Pista atletismo. - Módulo atletismo (Gimnasio)

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/21



5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



FRONTONES BETI JAI	Plaza Amadeo García de Salazar, 2 01007 Vitoria-Gasteiz.	- Oficina información y control. 2 Frontones grandes con graderío. 1 Trinquete con graderío. 2 Frontones medianos. 1 Frontón pequeño. 6 pistas squash. 1 sala ajedrez. 1 Gimnasio. 7 Aseos. - Almacenes. 10 vestuarios (colectivos, individuales y árbitros) 2 salas multiusos. - Ascensor y montacargas. 3 oficinas clubes. 1 sala botiquín.
POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA	Plaza Amadeo García de Salazar, 1 01007 Vitoria-Gasteiz.	- Oficina información y control. - Pista polideportiva. - Sala boxeo-lucha. - Taquillas. - Sala polivalente. - Zona bar-multiusos. - Sala prensa. - Sala botiquín. 4 aseos. 8 vestuarios (colectivos, individuales, árbitros) - Almacenes
OFICINAS SMD y ESPACIO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIO	C/ José Luis Compañón, 1 01007 Vitoria-Gasteiz.	- Oficinas. - Salas de reuniones. - Puntos de atención. - Archivos. - Aseos. - Vestuarios.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CONTRATADO.

5.1. Generales.

Se basa en la filosofía y objetivos generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como en los procedimientos detallados tanto en el Manual del Personal como en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas (común a todas las instalaciones).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/21



5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



Se caracteriza por las obligaciones de control nocturno del Complejo Deportivo de Mendizorrotza e instalaciones adyacentes, y abarca todos los aspectos necesarios para un adecuado funcionamiento de estas instalaciones, buscando la mayor calidad del servicio y de acuerdo a las tareas señaladas en este pliego técnico.

Año	Fecha	Días de la semana	Horario
2022	1 de enero a 23 de mayo	De lunes a domingo	21:45 a 00:00
2022	22 de septiembre a 31 de diciembre	De lunes a domingo	21:45 a 00:00

Los días 24 y 31 de diciembre se prestará el servicio entre las 14:45 y las 17:00, siendo susceptible de modificar dicho horario, según la programación de las instalaciones deportivas.

5.3. Obligaciones específicas.

- Controlar la salida de las personas usuarias con horario especial, derivado de entrenamientos, partidos u otros usos programados.
- Acometer aquellas tareas que por necesidades complementarias deban ser realizadas (recoger y colocar las perchas en vestuarios; revisar las taquillas, anotando e informando sobre cuales se encuentren cerradas o rotas; recolocar las sillas en las salas, etc.) y en general todas aquellas que por su cualificación puedan realizarse sin poseer conocimiento o habilidad especial.
- Colaborar en el acceso de empresas que actúen en las instalaciones y supervisar los trabajos de las mismas, según lo informado por el SMD
- Supervisar que no se realicen trabajos que afecten negativamente al estado de las instalaciones y/o materiales, en el caso de montajes, desmontajes, tareas de mantenimiento, etc.
- Realizar el cierre de las instalaciones señaladas en el apartado 4.2 supervisando que no quede nadie dentro, apagando las luces, comprobando que los grifos o duchas queden cerrados, etc.
- Conectar las alarmas y en los centros que a su incorporación al servicio estén cerrados, comprobar que las puertas permanecen cerradas correctamente.
- Comunicar en tiempo y forma establecidos las posibles incidencias relativas a roturas y desperfectos en las instalaciones, equipamiento y/o material deportivo, garantizando el estado óptimo de los mismos y, en caso contrario, su reparación a la mayor brevedad posible.
- Avisar en caso de urgencia a la Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos,...y comunicar la incidencia a los responsables del servicio.

5.4. Incidencias, reclamaciones y recogida de datos.

El personal del servicio deberá recoger todas las incidencias y reclamaciones en el formato indicado (Anexo III). Trasladándolas al Servicio de Información y Control de la instalación al finalizar cada jornada de trabajo.

En caso de tratarse de incidencias urgentes estas deberán transmitirse de inmediato, usando los medios habilitados al efecto, y de manera escrita. Todas estas incidencias serán trasladadas, en el formato establecido, vía correo electrónico desde los Puntos de Información y Control (PIC).

Estas incidencias también serán trasladadas a la persona responsable del servicio con idéntica periodicidad. Siendo esta persona la encargada de trasladarlas tras su análisis al personal técnico responsable de la misma.

También deberá recogerse los datos de control que se establezcan por parte del servicio de deporte, en los formatos de trabajo indicados por el mismo y usando los recursos informáticos disponibles.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena
Firmado por

ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

14/10/2021 15:32:55

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

7/21



5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL SERVICIO.

6.1. Generales

La entidad adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Hacer cumplir a lo dispuesto en el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayto V-G (BOTH A nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones emanadas desde el Ayto V-G sobre la gestión de las instalaciones deportivas.
- Garantizar la presencia en el puesto de trabajo del personal asignado a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio de Deportes.
- Puntualidad del personal. Para el correcto cumplimiento y control de este apartado la entidad adjudicataria deberá aportar y gestionar un sistema de control de presencia de personal que permita identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, controlando a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida. La información generada por este sistema y un análisis de la misma, será trasladada al Ayto. V-G en los informes establecidos, pudiendo ser solicitada en cualquier momento.
- Sustituir el personal asignado a la prestación de servicio en caso de bajas y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida de forma inmediata por otro profesional de la entidad adjudicataria de igual o superior categoría, de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio y siempre se encuentren el mismo número de personas, como mínimo. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios.
- Recoger y mantener en orden los elementos y productos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación.
- Devolver las instalaciones y sus elementos, al término del contrato o de su resolución o rescate, en su caso, en el mismo estado en que se recibieron, salvo los casos de fuerza mayor.
- Retirar las pertenencias de la entidad de las instalaciones una vez finalizado el contrato.
- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.
- Hacer buen uso del Punto de Información y Control referido en el Anexo II
- Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente el combustible, energía eléctrica, agua, etc.

6.2. Personal

En relación al personal la empresa adjudicataria deberá:

- Presentar un listado nominal del personal que cubrirá el servicio, según modelo del **ANEXO-VI** A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Ayto V-G, una semana antes del inicio del contrato. En el desarrollo de la ejecución del contrato la entidad recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual al Ayto V-G o cuando sea solicitado por éste de manera puntual.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal de las instalaciones esté identificado en todo momento como tal por las personas usuarias de la misma. Para ello la entidad adjudicataria uniformará al personal

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/21
 5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



(vestimenta y calzado) de manera que, previa presentación y aprobación por parte del Ayto V-G, tenga las siguientes características:

- Se incluirá ropa de abrigo y accesorios individuales adaptados a las tareas (EPIs y otros), condiciones climatológicas y características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.
- El personal de la empresa adjudicataria, NO podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
- En la vestimenta y acreditaciones, figurará el escudo o lema de la entidad adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el Ayto V-G.
- Se mantendrá uniformidad entre turnos y personas.
- Se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.
- Velar por que las comunicaciones y avisos sean bilingües, en el cumplimiento y salvaguarda del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.
- Asimismo, se compromete a cumplir con la normativa vigente en cuanto a la seguridad y salud tanto de la manipulación de los productos que se utilicen en el funcionamiento de las instalaciones como en los de trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

6.3. Comunicación

La empresa deberá disponer de un sistema de comunicación que garantice el contacto directo entre el personal de cada instalación con el responsable de servicio asignado por la entidad adjudicataria y con el personal del Servicio de Deportes del Ayto. V-G.

6.3.1. Persona responsable del servicio

La empresa designará una persona responsable del servicio que vigilará y supervisará la correcta ejecución del contrato. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Departamento de Deporte y Salud toda la información que se le requiriese de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Ayto V-G en la ejecución del objeto del contrato, gestora de las obligaciones del presente contrato y encargada de su cumplimiento por parte del personal contratado por la entidad en relación al presente contrato.
- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.
- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.
- Traslado diario (de manera habitual al finalizar la jornada y en el momento si se trata de temas urgentes) al personal técnico deportivo de la instalación y en el formato establecido, las incidencias y reclamaciones que se hayan generado cada día.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzaileren izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/21
			
5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



- Subsanan imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. A tal efecto esta persona deberá ser el referente para todas las personas relacionadas con el servicio, a fin de que le trasladen todas las incidencias y sea conocedor de la realidad en la ejecución del mismo.
- Desarrollar y realizar los informes que se solicitan en este pliego, y trasladar toda aquella información que se le requiera.
- Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento del servicio que se establezcan desde el Servicio de Deportes.
- Realizar los acompañamientos y las formaciones a las nuevas incorporaciones.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/21



5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



6.3.2. Medios para la comunicación y listado de contactos

Disponer de los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda durante las horas de prestación del servicio:

- Teléfono fijo en la sede de la entidad.
- Teléfono móvil en posesión de la persona responsable de servicio.
- Teléfono móvil en posesión del personal de control nocturno.
- Correo electrónico de la persona responsable de servicio, que se revisará a diario.
- Dirección de correo postal de la entidad.

Una vez adjudicado el servicio, la empresa facilitará al SMD un listado de contactos (números de teléfono, correo electrónico...) con toda la información necesaria para la correcta comunicación. Este listado nominal se deberá enviar al Ayto V-G, una semana antes del inicio del contrato.

6.3.3. Informes.

La empresa, durante el desarrollo del contrato, debe redactar y enviar los informes que se estimen necesarios con la periodicidad que se indique por parte del personal técnico del Servicio de Deportes del Ayto. V-G. Se utilizará el esquema recogido en el ANEXO V.

También realizará una memoria anual, que se entregará antes del 30 de enero del año siguiente, donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

6.3.4. Diagrama de comunicación.

La entidad adjudicataria deberá presentar un diagrama de comunicación, en la que estén presentes las personas que participarán en la comunicación con el SMD y el personal responsable municipal de cada instalación. Indicándose en este diagrama, cuales son los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

6.4. Presentación de la entidad licitadora

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el SMD considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la empresa. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad licitadora deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolle, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el Servicio u otros que considere importantes.

7. OBLIGACIONES DEL AYTO V-G.

- Proveer a la entidad adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad y telefonía fija de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la entidad adjudicataria medidas para un consumo eficiente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/21
			
5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.
- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.
- Informar sobre los servicios y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.
- Informar sobre las utilidades y ocupaciones de los diferentes espacios deportivos. Esta información se transmitirá de manera diferente dependiendo de la tipología de la reserva:
 - Cuadrante general de uso de la instalación, para las reservas de temporada.
 - Fichas de aviso sobre ocupaciones ocasionales, para las reservas anticipadas y/o programadas.
 - Información sobre la ocupación y utilización de otros espacios como las salas de clubes, almacenes, etc.
- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.
- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportiva) del presente contrato así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.
- Realizar la limpieza general del módulo y de la pista de atletismo a través del departamento municipal correspondiente.

8. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayto V-G para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayto V-G esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/21
			
5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



ANEXOS.

- ANEXO-I. MANUAL – GUÍA DEL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (ÍNDICE).
- ANEXO-II. PUNTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL.
- ANEXO-III. PARTE DE INCIDENCIA.
- ANEXO-IV. INFORME DE VALORACIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO-V. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO-VI. LISTADO DE PERSONAL.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/21



5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



ANEXO-I. MANUAL – GUÍA DEL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (ÍNDICE)

Guía de funcionamiento de la instalación deportiva

1. Protocolo de intervención y comunicación de incidencias
2. Apertura y cierre
3. Alarmas
4. Electricidad, marcadores y sistema de megafonía
5. Agua y calefacción
6. Montaje y desmontaje de elementos estructurales
7. Oficina de Información
8. Almacenes. Otros espacios y elementos
9. Control de llaves
10. Contenedores sanitarios

Manual del personal de instalaciones deportivas

1. Introducción
2. Filosofía del Ayto V-G en materia deportiva
3. Distribución equipamientos deportivos por zonas y agenda telefónica
4. Ordenanza precios públicos
5. Reservas y control de ocupación
6. Espacios complementarios
7. Actos incívicos
8. Grabaciones y medios de comunicación
9. Máquinas expendedoras
10. Objetos perdidos
11. Reclamaciones y sugerencias
12. Lesiones y accidentes
13. Uso de taquillas
14. Avisos y comunicaciones
15. Material de la instalación deportiva
16. Colocación de publicidad
17. Gestión de información y tablón de anuncios
18. Cartelería

Anexos

- Anexo 1. Ficha de aviso
Anexo 2. Ficha identificativa objetos perdidos
Anexo 3. Parte de incidencia

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/21
 5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			



ANEXO-II. PUNTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

La entidad adjudicataria dispondrá de un Punto de Información y Control que servirá como referencia para el personal de la entidad que trabaje en las instalaciones deportivas y para las personas usuarias de las mismas. Para ello utilizará la sala o espacio habilitados para tal efecto en las instalaciones deportivas afectas al contrato.

- 1 Mostrador de atención usuarios con tres ordenadores e impresoras
- 1 Mostrador de atención de Kirolklub con ordenador e impresora y fotocopidora
- 2 Armarios bajos con las llaves de la instalación.
 - 1 Armario alto (izquierda) que contiene los talkys del sereno, ayudante de oficio y SIC y mascarilla de protección para atender la llamada de socorro del maquinista
 - 1 Armario alto (derecha) que contiene cuatro cajas fuertes
- 2 Pantallas de visualización de cámaras
- 1 Centralita de alarma contra-incendio.
- 1 Cuadro de mandos de tornos.
- 1 Cuadro de mandos apertura de puertas vehículos.
- 1 Central de alarma de atención de socorro del maquinista

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/21



5I6KWXXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



ANEXO-III. PARTE DE INCIDENCIA.

GORABEHERAREN OHARRA PARTE DE INCIDENCIA		
2022 urtea / año	Gorabehera zk. Nº de incidencia:	/ 2022
KIROL ZERBITZUA SERVICIO DE DEPORTE		

INSTALAZIOA / INSTALACIÓN			
ZERBITZUA / SERVICIO			
EGUNA / FECHA	/	/	
JAKINARAZLEA / COMUNICADO POR	/	/	2022

KOKAPENA / LOCALIZACIÓN
GORABEHERAREN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA
OHARRAK / OBSERVACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/21



5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



ANEXO-IV. INFORME DE VALORACIÓN DEL SERVICIO.

1. **PERSONAL**
 - a. Información general sobre la dotación de personal de instalaciones deportivas.
 - b. Resultados del sistema de control de asistencia y puntualidad.
 - c. Incidencias surgidas y soluciones adoptadas, con referencias temporales.
 - d. Sustituciones; resumen numérico y conclusiones sobre las mismas.
2. **INCIDENCIAS (clasificadas por instalación y fecha).**
 - a. Reclamaciones o quejas recibidas.
 - b. Relacionadas con la instalación (sobre el mantenimiento, espacios, materiales...)
3. **COMUNICACIÓN.**
 - a. Valoración de la comunicación entre los diferentes agentes.
 - b. Contenidos, incidencias y soluciones o acuerdos adoptados en estas comunicaciones.
4. **EVALUACION Y CONTROL**
 - a. Seguimiento realizado; resumen de las actuaciones, periodicidad, auditores...
 - b. Resultados obtenidos y conclusiones.
 - c. Acciones (correctoras y de reconocimiento).
5. **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL MANUAL DEL PERSONAL Y DE LA GUÍA DE INSTALACIONES.**
 - a. Puesta en común del manual y actualización del mismo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/21
 5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			

ANEXO-V. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Las entidades licitadoras deberán elaborar una Propuesta Técnica para el desarrollo del servicio. **Esta propuesta técnica NO SERÁ OBJETO DE VALORACION y se incluíra en el SOBRE UNICO**

La Propuesta Técnica contendrá los siguientes apartados:

1. Organización de los recursos humanos.

1.1 Personal y funciones.

Identificación del personal afecto al contrato (persona responsable y resto del personal en instalaciones), incluyendo definición de sus funciones y tareas, diferenciando cada tipología de instalación deportiva y espacios.

1.2 Cualificación del personal.

1.2.1 La entidad licitadora presentará las justificaciones que acrediten la **formación y conocimientos** tanto de los materiales e instalaciones deportivas, como de las diferentes actividades deportivas que se desarrollan en el interior de las instalaciones objeto del contrato.

1.2.2 La entidad licitadora presentará las justificaciones correspondientes que acrediten la **experiencia** en la gestión, preparación y manipulación de equipamientos específicos de competición de atletismo (anemómetros, aparatos de foto y video finish...), que permitan registrar y homologar marcas realizadas por los/as atletas.

1.3 Cuadrantes semanales.

Propuesta de cuadrantes semanales de organización y asignación horaria por cada tipología de instalación deportiva.

1.4 Gestión del personal.

1.4.1 Plan de formación. Definición del proceso de selección, el periodo de formación inicial y el plan de formación anual.

1.4.2 Sistema de control horario. Definición del sistema y medios a implantar para garantizar la presencia del personal contratado en la ejecución del servicio y su seguimiento.

1.4.3 Gestión de sustituciones. Descripción del procedimiento utilizado para la gestión de las sustituciones (previstas o imprevistas) del personal, que asegure el cumplimiento horario y de funciones a desarrollar.

2. Control técnico del servicio.

A partir de las obligaciones establecidas para el servicio y del personal asignado en la prestación del mismo, la entidad deberá definir los sistemas que utilizará para el control del mismo. En este sentido, se desarrollarán los siguientes apartados:

2.1 Coordinación y comunicación.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/21



5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



La entidad licitadora desarrollará los procesos y utilizará los medios necesarios para garantizar la coordinación de recursos y la transmisión de la información, dando homogeneidad al servicio en las instalaciones deportivas donde se preste el mismo. Para ello se establecen:

- 2.1.1** Comunicación interna. Definición del proceso y los sistemas para transmisión de la información de la empresa a su personal de servicio en cada una de las instalaciones deportivas, así como los medios a utilizar
- 2.1.2** Comunicación empresa – Ayto. V-G. Definición del proceso y los sistemas de comunicación entre la empresa y el personal del Servicio de Deportes del Ayto. V-G, así como los medios a utilizar.

2.2 Control, seguimiento y evaluación.

Para el seguimiento del servicio a realizar por la empresa se deberán incluir:

- 2.2.1** Metodología. Definición de los sistemas y métodos utilizados para controlar la ejecución del servicio, así como la definición de objetivos e indicadores para su evaluación.
- 2.2.2** Informes y documentación de trabajo.

3. Esquema general de organización de la entidad. En este apartado se realizará una presentación de la entidad licitadora, definiendo de manera general las áreas que la componen, su personal y su implicación en la ejecución del contrato. En este apartado se incluirán:

- 4.1 Organigrama.** Presentación del organigrama general de la entidad y del específico dentro del servicio objeto de presente contrato.
- 4.2 Actividades.** Relación de otros trabajos o servicios que presta la empresa y que estén relacionadas con el área de actividad objeto del presente contrato.

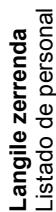
Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/21


5I6KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI



ANEXO-VI. LISTADO DE PERSONAL.



www.vitoria-qasteiz.org

**Kirol eta Osasun
Saila**
Departamento de
Deporte y salud

CONTROL NOCTURNO

[illegible]

Kirol eta Osasun Saila
Departamento de Deporte y Salud
Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gastelz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa laruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	516KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2021 15:32:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/21
 516KWKXJL4QYEQKPHPX4QV5KDI			

5I6KWKXJL40YE0KPHPX40V5KDI

